REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000015

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000764

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Eduardo Barros Medina, en su calidad de Apoderado General de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0361-IA de febrero 20 de 1992, el mismo que amplia el informe No. 92-0089-IA de enero 16 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-596 del 1 de abril de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92179 de marzo 30 de 1992; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de S.G.S. DEL ECUADOR S.A. por CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento ochenta y dos mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

Foja 2 de 2 0000764
Resolución No. 92-2-1-1-
Compañía: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 ABR. 1992

Ab. Alexandra Iza de Diaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AMR/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 45115-85

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.204 a 11.204, Número 3.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.359 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 18.492 del Registro Mercantil de 1.989; y, 17.412 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintei ocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL